

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

TA I		m			_
1	11	m	4	ra	•
Τ.4	ш			,	

Referencia: EX-2021-23218386-GDEBA-SGSPB - Designación Cadete Lautaro Darío GUZMAN

VISTO el expediente N° EX-2021-23218386-GDEBA-SGSPB en cuyas actuaciones tramita la designación como Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 "Inspector General Baltasar Armando Iramain" del ciudadano Lautaro Darío GUZMAN, y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 "Inspector General Baltasar Armando Iramain" solicita la designación como Cadete del ciudadano Lautaro Darío GUZMAN, a partir del 26 de febrero de 2020, conforme lo determina el Capítulo VI, apartado B), artículo 115 del Decreto Nº 1972/71 y sus modificatorios;

Que lucen copias del Documento Nacional de Identidad, C.U.I.L., currículum vitae, título secundario, certificados de antecedentes penales emitidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, declaraciones juradas y apto clínico y psicológico del nombrado;

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense avala la medida e informa la disponibilidad de la vacante al efecto:

Que presta conformidad con la designación propiciada el Subsecretario de Política Penitenciaria;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable ha tomado la imputación contable pertinente;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones de los acápites 115, 117 y concordantesdel Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes, aprobado por el Decreto N° 1972/71 y modificatorios, en los artículos 9° y concordantes del Decreto-Ley N° 9578/80, y en los artículos 5° y 6° de la Reglamentación de la Ley de Personal del Servicio Penitenciario aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios;

Que en el presente tomaron intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete, la Asesoría General de Gobierno y la

Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, no encontrando objeciones que formular para el dictado del acto administrativo;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en calidad de Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 "Inspector General Baltasar Armando Iramain", a partir del 26 de febrero de 2020, al ciudadano Lautaro Darío GUZMAN (D.N.I. 41.140.224 – CLASE 1998), en la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido en los acápites 115, 117 y concordantes del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes aprobado por el Decreto N° 1972/71 y modificatorios, por los artículos 9° y concordantes del Decreto-Ley N° 9578/80 y por los artículos 5° y 6° de la Reglamentación de la Ley de Personal del Servicio Penitenciario aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, en virtud de los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Jurisdicción Auxiliar 0 - DGA 73 - Entidad 0 - UE 151 - Programa 12 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Act 1 - Obra 0 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 0 - Partida Subparcial 0 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - UG 999 - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar al Servicio Penitenciario Bonaerense a fin de notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.